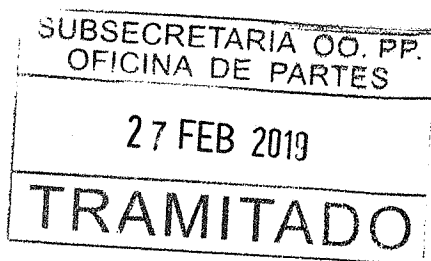




RESOLUCIÓN

M.O.P. (EXENTA) N° 349 /



REF: APRUEBA INFORME ANUAL DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE GESTIÓN DEL PRIMER PERIODO EN EJERCICIO DEL EX DIRECTOR NACIONAL VIALIDAD, SR. WALTER BRUNING MALDONADO.

SANTIAGO, 27 FEB 2019

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Orgánica MOP N° 15.840, de 1964.
- Los artículos del párrafo 5° del Título VI de la Ley N°19.882, que regulan la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica.
- El Decreto N°172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882.
- La Resolución N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto MOP N°131 de fecha 28 de enero de 2016, fue designado en el cargo de Director Nacional de Vialidad, al Señor Walter Bruning Maldonado
- La Resolución Exenta N° 101 de fecha 17 de enero de 2017 que aprobó el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Dirección Nacional de Vialidad.

CONSIDERANDO:

- A) Que, mediante Decreto MOP N°131 de fecha 28 de enero de 2016, fue designado en el cargo de Director Nacional de Vialidad, al Señor Walter Bruning Maldonado, por un período de tres años, a contar del 18 de enero de 2016.
- B) Que, mediante Resolución Exenta N°101 de fecha 17 de enero de 2017, el Ministro de Obras Públicas aprobó el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito entre el Ex Director Nacional de Vialidad y los Ministros de Obras Públicas, Hacienda y Secretario General de la Presidencia.

- C) Que, mediante ORD. N° 1500 de fecha 08 de febrero de 2019, y recibido el 11 de febrero de 2019, el Ex Director Nacional de Vialidad envió al Ministro de Obras Públicas el Informe Anual del Grado de Cumplimiento del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, correspondiente al tercer año de evaluación, comprendido entre el 18 de enero de 2018 y el 17 de enero de 2019.
- D) Que, mediante Memorándum N° 04 de fecha 12 de febrero de 2019, el Jefe de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial de la SOP, envió a la Unidad de Auditoría Ministerial, para revisión y verificación de cumplimiento, el Informe Anual del Grado de Cumplimiento del tercer año de gestión del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Ex Director Nacional de Vialidad.
- E) Que, mediante ORD. N° 20 de fecha 21 de febrero de 2019, la Unidad de Auditoría Ministerial remite informe de verificación correspondiente al Informe Anual del Grado de Cumplimiento del tercer año de gestión del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Ex Director Nacional de Vialidad.
- F) Que, para la aprobación del Informe Anual del Grado de Cumplimiento del tercer año de gestión del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Ex Director Nacional de Vialidad, se ha tenido a la vista :
- El Informe Anual del grado de Cumplimiento del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública correspondiente al tercer año de gestión del primer período, del Ex Director Nacional de Vialidad, Sr. Walter Bruning Maldonado.
 - El Informe de Verificación del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Ex Director Nacional de Vialidad, emitido por la Unidad de Auditoría Ministerial, que contiene la revisión y verificación del cumplimiento de las metas establecidas.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el Informe Anual del Grado de Cumplimiento del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Ex Director Nacional de Vialidad, Sr. Walter Bruning Maldonado, Directivo designado en el marco del Sistema de Alta Dirección Pública, correspondiente al tercer año de ejercicio del primer período de su designación, a contar del 18 de enero de 2018 al 17 de enero de 2019. El resultado de la evaluación es de un 100% de cumplimiento para las metas comprometidas, de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro resumen del Nivel de Cumplimiento Ponderado:


Objetivo	Nivel de Cumplimiento Efectivo	Cumplimiento Ponderado Global
Objetivo 1: Mejorar la conectividad del territorio nacional disminuyendo la red vial no pavimentada.	106.1%	20%
Objetivo 2: Mantener en estado adecuado las vías pavimentadas para circulación y transitabilidad vial.	109,2%	20%
Objetivo 3: Impulsar la planificación integral de la infraestructura vial.	100.0%	30%
Objetivo 4: Alcanzar un eficiente uso de los recursos en la provisión de infraestructura vial.	106.5%	30%
Resultado Final Período	105%	100%

2. **REMÍTASE** copia de esta Resolución, a la Dirección Nacional del Servicio Civil para conocimiento y registro, dentro del quinto día hábil, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.
3. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Subsecretario de Obras Públicas, al Ex Director Nacional de Vialidad, a la División de Gestión y Difusión de la Dirección de Vialidad, al Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Vialidad, a la División de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Unidad de Auditoría Ministerial y a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
JUAN ANDRÉS FONTAINE T.
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS




V°B°
SUBSECRETARIO DE
OBRAS PÚBLICAS
MARIANA CONCHA MATHIESEN
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBROGANTE



ASB/gmo

N° Proceso: 12803593